



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial
Deudor:	Alfredo de Jesús Ferreira Delgado
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00683 00
Decisión:	Incorpora expediente - Requiere

1. Incorpórese al plenario el expediente con radicado 11001400303620170136400 de Cooperativa Amigos Siglo XXI, en contra de Alfredo de Jesús Ferreira Delgado, proveniente del Juzgado 2° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Aunado a ello, obra en el plenario oficio elaborado por el juzgado remitente, en el cual deja a disposición de este despacho las medidas cautelares decretadas. Secretaría, proceda a su respectiva radicación y trámite, acorde con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

2. Se **REQUIERE** al liquidador para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del artículo 564 del C.G. del P., esto es, la realización del inventario valorado de los bienes del deudor, tomando como base la relación presentada en la solicitud de negociación de deudas.

Secretaría, proceda a informar esta decisión al auxiliar de la justicia, por el medio más expedito, de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 102.

Bogotá, 21 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226a9708840e3d00c55ac758cfb5d85ff03cd16a2251e7cc8b913aa6fd2050a1**

Documento generado en 19/07/2022 03:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>